

ESTUDIANTES OUT

PREPARANDO LA SOLICITUD

PREGUNTA: Puedo mezclar asignaturas de 3º y 4º en mi contrato de estudios.

RESPUESTA: A la hora de solicitar plaza debes tener en cuenta que tienes que elegir 3º o 4º para tu estancia y para el cálculo del PCO. Para configurar el LA deberás tener en cuenta

1. **Más del 50%** de los créditos deberán ser del curso para el que has elegido la estancia.
2. **No podrás mezclar obligatorias de 3º y 4º**, (salvo lo indicado en el punto 4).
3. Si vas con 3º, podrás completar con optativas de 4º, pero menos del 50%
4. Si vas con 4º, podrás llevar las obligatorias de 4 y las optativas. Incluyendo un máximo de 2 **suspensas/no presentadas o no matriculadas** de 3º para estancias anuales y 1 para semestrales.

PREGUNTA: Soy estudiante del programa conjunto. ¿En qué universidades puedo cursar asignaturas de Derecho?

RESPUESTA: Solo en aquellas en las que aparece la referencia ADE-DERECHO, siempre teniendo además en cuenta las limitaciones indicadas para cada una de ellas.

PREGUNTA: Soy estudiante del programa conjunto. ¿Me quiero ir de estancia semestral, puedo llevar alguna obligatoria?

RESPUESTA: Las optativas del programa conjunto son 23 ECTS por tanto se pueden incluir obligatorias hasta completar los 30 o 36 créditos del semestre. Siempre que sean en el semestre de la estancia.

Es responsabilidad del alumno verificar que las obligatorias pueden cursarse en el cuatrimestre en el que van a realizar la estancia.

PREGUNTA: ¿Cómo se resuelven los casos de empate?

RESPUESTA: Tal y como aparece en la Normativa de Programas Internacionales de Movilidad de la Facultad de Economía y Empresa, si dos o más estudiantes resultan con la misma nota de participación para el programa Erasmus, el desempate se resolverá de la siguiente manera:

1. Se priorizará el mayor número de créditos superados
2. Y posteriormente el nivel de idioma.

PREGUNTA: ¿Puedo escoger una plaza de un semestre o de un curso en cualquier destino?

RESPUESTA: La oferta anual o semestral depende del destino. Si bien es cierto, que aquellos destinos que no se cubran como plazas anuales se ofertarán como semestrales.

PREGUNTA: ¿Con que fecha se toma la referencia de los 60 ECTS y se calcula el PCO?

RESPUESTA: Teniendo en cuenta el cuatrimestre que acaba de finalizar, en febrero.

PREGUNTA: ¿Cuándo debo aportar el certificado de idiomas para el destino que quiero elegir?

RESPUESTA: Si no lo has hecho al presentar la solicitud, debes traer original y fotocopia en los plazos marcados en la Normativa de movilidad de la Facultad de Economía y Empresa.

La universidad tiene unas tablas de equivalencias para el nivel B1 de idiomas. Si tu certificado es B1 según esas tablas, lo consideraremos válido.

Para niveles de idiomas no certificados por la Universidad de Zaragoza se tendrán en cuenta las tablas de equivalencia establecidas por las mesas lingüísticas de la CRUE y las de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).

Centro Universitario de Lenguas Modernas: <http://culm.unizar.es/certificaciones>

CRUE: http://www.crue.org/SitePages/Acreditacion_en_idiomas.aspx

PREGUNTA: ¿Cómo debo identificarme durante la reunión de asignación de plazas?

RESPUESTA: Todos los estudiantes admitidos a participar en el programa de intercambio Erasmus están llamados a asistir a la reunión de elección de destinos provistos de su documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir o de la Universidad.

PREGUNTA: En caso de no poder asistir personalmente a la reunión de asignación que me corresponde, ¿qué puedo hacer?

RESPUESTA: Aquellos que no puedan asistir personalmente deberán autorizar a alguien que los represente, quién deberá acudir con su D.N.I. y una copia, así como copia del D.N.I. de la persona que autoriza y documento debidamente firmado, en el que se exprese esa autorización.

PREGUNTA: ¿En todos los destinos voy a poder cursar las asignaturas que me interesan y voy a poder obtener el reconocimiento aquí?

RESPUESTA: NO, los planes de estudio varían en las diferentes universidades con las que tenemos acuerdos. Antes de la sesión de asignación de plazas, tienes que ver los planes de estudios de los destinos que te interesaría aceptar, decidir qué asignaturas de la FEE querías que te fueran reconocidas, y consultar con el coordinador del destino si el reconocimiento sería posible.

PREGUNTA: ¿Los candidatos de todas las titulaciones vamos a competir por todas las plazas?

RESPUESTA: Habrá una lista para estancias anuales y otra para estancias semestrales. Teniendo en cuenta que cada destino valdrá para unas determinadas titulaciones y solo pueden elegirse destinos válidos para la titulación y curso en el que vas a realizar el ERASMUS. En la página web <http://econz.unizar.es/informacion->

[academica/relaciones-internacionales/erasmus](#) , programa Erasmus, aparece la tabla de destinos Erasmus.

PREGUNTA: ¿Cómo sé si mi certificado de idiomas es válido?

RESPUESTA: Es de aplicación el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza. Para los niveles no certificados por la Universidad de Zaragoza se tendrán en cuenta las tablas de equivalencia establecidas por las mesas lingüísticas de la CRUE y las de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).

Centro Universitario de Lenguas Modernas: <http://culm.unizar.es/certificaciones>

CRUE: <http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>

PREGUNTA: En la preinscripción online me preguntaron si me iba a examinar de algún idioma. ¿Va a haber exámenes de idiomas en la Facultad de Economía y Empresa o en la UZ?

RESPUESTA: En Febrero de 2017 la Facultad de Economía y Empresa realizará pruebas de idioma en Alemán, Francés e Inglés; dichas pruebas únicamente son válidas para solicitar plaza Erasmus y si la Universidad de destino no exige un título oficial. En el momento de entregar la solicitud online firmada en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad, deberás solicitar día y hora para realizar la prueba de idioma.

La realización de pruebas en Febrero de 2017 no implica que se vayan a realizar en posteriores cursos.

PREGUNTA: Si relleno la solicitud de la universidad online, ¿ya es suficiente? ¿ya estoy preinscrito?

RESPUESTA: NO, es necesario que imprimas el formulario en pdf, lo firmes, y lo entregues en la Oficina de Relaciones Internacionales, junto con el certificado de idioma, **copia del expediente académico** y PCO.

PREGUNTA: Si me preinscribo al programa ERASMUS y luego no pido ninguna de las plazas disponibles cuando me llamen en la reunión de asignación, ¿me penalizará la universidad para la siguiente convocatoria?

RESPUESTA: NO, si no escoges ninguna de las plazas disponibles en la reunión de asignación, puedes volver a preinscribirte el siguiente curso.

PREGUNTA: Para las solicitudes Erasmus ¿a qué fecha se valorará mi expediente? ¿a qué fecha se determinará si cumplo con los requisitos?

RESPUESTA: Valoraremos tu expediente académico hasta la convocatoria de febrero de 2017 para comprobar que cumples los requisitos exigidos en la convocatoria. A la

hora de calcular el PCO y la media de tu expediente académico, se tendrá en cuenta tu expediente académico hasta la convocatoria de febrero de 2017.

PREGUNTA: ¿La lista de destinos que incluyo en mi solicitud al programa Erasmus es vinculante? ¿Tengo que escoger entre uno de esos destinos en la sesión de asignación?

RESPUESTA: Los destinos indicados en tu solicitud únicamente te vinculan en lo que se refiere al idioma en el que se imparte la enseñanza (es decir, si en los destinos que has incluido en tu solicitud la enseñanza es en Alemán, el día de la elección de destinos no podrás elegir una Universidad en la que la enseñanza sea en inglés).

UNA VEZ ELEGIDA LA PLAZA

PREGUNTA: He aceptado una plaza Erasmus, ¿ahora qué tengo que hacer?

RESPUESTA: Una vez realizada la adjudicación de las becas Erasmus, los pasos a seguir son:

1. Preparar una propuesta de contrato de estudios para la universidad para la que tienes una plaza, y negociarla con tu coordinador.
2. Consultar en la web de la universidad de destino la documentación que se te pide para ser finalmente aceptado (formulario de solicitud, certificado de idiomas,...), e ir tramitándola. Muy importante cumplir los plazos indicados por la universidad.

En la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) preparamos los 'transcript of records' que piden la mayoría de las universidades.

Por parte de la Oficina, enviaremos tu nominación como candidato Erasmus de forma oficial a la universidad de destino.

Más adelante se tramitarán los convenios financieros para que puedas ser beneficiario de las becas Erasmus. Y se te informará de otras becas y ayudas complementarias que puedas solicitar

PREGUNTA: ¿Qué pasos debo seguir para preparar la documentación a enviar a mi universidad de destino?

RESPUESTA: Estos son los pasos que debes seguir:

1. Consultar los planes de estudios de ambas universidades (de destino y de origen) y con esa información preparar una propuesta de contrato de estudios.
2. Presentar esa propuesta (excel) a tu coordinador, y corregirlo según sus indicaciones hasta obtener su aprobación. TODOS los estudiantes de todas las titulaciones y para todos los programas de movilidad deben preparar este contrato.
3. Una vez que el coordinador acepte tu propuesta, deberás subirlo a la plataforma SIGMA para que el coordinador lo apruebe.

4. Debes introducir esta información en el sistema SIGMA, antes de matricularte para el próximo curso.

Sobre este último punto, os enviaremos información más detallada antes de comenzar el intercambio.

PREGUNTA: Soy estudiante de un grado: al realizar la auto-matrícula tengo problemas porque SIGMA me obliga a matricular asignaturas que he suspendido y que no están en mi acuerdo de estudios. ¿Qué puedo hacer?

RESPUESTA: SIGMA por defecto obliga a la matriculación, y no vincula la información erasmus con la matrícula por tanto no sabe que en este caso no estás obligado a matricular las asignaturas suspensas. **Debes enviar un email** en el plazo que se te indicará oportunamente a la oficina de Relaciones Internacionales indicando que no quieres matricular dichas asignaturas.

PREGUNTA: ¿Qué pasos debo seguir para hacer cambios en mi contrato de estudios?

RESPUESTA: Al comienzo de una estancia en otra universidad, es posible que descubras los planes de estudio, o los horarios, no sean los que esperabas. Por esta razón, la facultad tiene plazos para proponer cambios en el contrato de estudios que hayas pactado con tu coordinador antes de irte. Puedes proponer y pactar con tu coordinador cambios al contrato de estudios.

Desde la ORI te avisarán de la semana destinada a los cambios.

LA FACULTAD NO ACEPTARÁ CAMBIOS DESPUES DE ESAS FECHAS SALVO JUSTIFICACIÓN NI CAMBIOS QUE NO HAYA SIDO APROBADOS POR EL COORDIANDOR Y EL VICEDECANATO.

Para hacer cambios en tu contrato de estudios, tienes que hacer la propuesta a tu coordinador académico, y una vez que lo acepte subir esos cambios a la plataforma Sigma, desde este enlace:

<https://academico.unizar.es/movilidad-out/modifac>

Una vez aprobados los cambios por tu coordinador, tienes que imprimir el nuevo acuerdo de estudios (acuerdo Uni destino) y obtener las firmas y sello de la universidad de destino.

Si además los cambios afectan a tu matrícula de la Universidad de Zaragoza, recuerda contactar con la Oficina de Relaciones Internacionales (ri1ecemz@unizar.es; ri2ecemz@unizar.es) para modificarla.